



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043 -2023-ALC/MDCH

Chacabuco, 23 de enero del 2023

VISTO: El Informe N° 014-2023-SGRH-GAF/MDCH de fecha 20 de enero de 2023 de la Subgerencia de Recursos Humanos y, el Memorandum N° 027-2023-GM/MDCH de fecha 23 de enero de 2023 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia (...)",* en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que establece: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";*

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, dispone que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y; a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2023-ALC/MDCH, de fecha 02 de enero de 2023, se designó a don José Luis Ortiz Lara, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057;

Que, mediante Informe N° 014-2023-SGRH-GAF/MDCH de fecha 20 de enero de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia Municipal que se ha reportado el sensible fallecimiento del señor José Luis Ortiz Lara quien prestó sus servicios en la Municipalidad Distrital de Chacabuco bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, designado como Gerente de Desarrollo Social y encargado de la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales;

Que, estando a lo señalado corresponde emitir el acto administrativo de cese de quien en vida fue el señor José Luis Ortiz Lara, ofreciéndole el agradecimiento póstumo por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

Que, el Abg. EDINSON LEONARDO MORI CHAVEZ, fue designado en el cargo de confianza de Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2023-ALC/MDCH;

Que, conforme a lo señalado, el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social se encuentra en condición de vacante, por lo que, estando a la propuesta efectuada por el Gerente Municipal, resulta necesario se proceda al encargo de funciones para continuar con las labores administrativas y de servicios que se brindan en el distrito;

Por tanto, estando a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su





Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Ley N° 29849; y, el visto bueno del Gerente Municipal y del Subgerente de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CESAR POR FALLECIMIENTO a partir del 18 de enero de 2023, al **Sr. JOSE LUIS ORTIZ LARA** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**, a quien se le da las gracias póstumas por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Chacabayo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a partir de la fecha, al Abg. **EDINSON LEONARDO MORI CHAVEZ** el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**, bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo Tercero.- PONER en conocimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Recursos Humanos así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información para que proceda conforme a su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS
ALCALDE

